

INTERVENCIÓN DE COLOMBIA

**REUNIÓN INTERSESIONAL DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL**

19-21 DE JUNIO DE 2023

**PUNTO 3 DE LA AGENDA – ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MANDATO DEL
COMITÉ SOBRE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS**

Señor Presidente;

Señores Representantes del Comité de Asistencia a las Víctimas;

Señores Representantes del Comité Coordinador;

Estados Parte y Observadores;

Distinguidos delegados de la sociedad civil y demás participantes;

Colombia agradece esta oportunidad y ratifica su compromiso con la Convención y con las medidas del Plan de Acción de Oslo relacionadas con la atención a los sobrevivientes y sus familias.

En nuestro país, la lucha contra las minas está reconocida como una actividad de protección humanitaria y como un componente clave para el desarrollo, la acción humanitaria, la paz y la seguridad. Es así como mediante la Acción Integral Contra Minas Antipersonal se busca disminuir el impacto social y económico que genera el uso de minas de naturaleza improvisada que son fabricadas e instaladas por parte de actores armados no estatales.

Lamentablemente, Colombia cuenta con más de 12mil víctimas de minas antipersonal. En 2022 se registraron oficialmente 138 nuevas víctimas y, en lo corrido de 2023, se han presentado 34 más. Pero las víctimas no son un número o una estadística, son la base de los esfuerzos de la Acción Integral Contra Minas en el país.

En el marco de la Convención, la renovación de la Ley de Víctimas que regirá hasta el año 2031, demuestra el compromiso del Estado colombiano en la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado, entre las cuales se encuentran las afectadas por minas antipersonal y por municiones sin explosionar, en consonancia con las Acciones 4 y 38 al 41 del Plan de Oslo.

Con esta ley, se ha logrado prolongar la atención en el tiempo, ampliar el campo de influencia de la gestión nacional y perfeccionar sus dinámicas.

En Colombia, la autoridad nacional para la AICMA se articula de forma constante con todos los actores claves para que La Ruta de Atención Integral a Víctimas integre, articule y active todos los procedimientos y acciones tendientes a garantizar la supervivencia, dignidad y atención médica oportuna, constante y a tiempo de los y las afectadas por estos artefactos explosivos.

Actualmente, la Autoridad Nacional realiza el acompañamiento y fortalecimiento a la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes, en camino a convertirse en la primera Federación Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal y Municiones sin Explosionar. En este contexto se ha impulsado la ejecución de proyectos de educación en el riesgo, para lo que el Estado ha asignado alrededor de USD 72mil en 2022 y USD 241mil en 2023.

Como buena práctica, quisiera destacar el trabajo adelantado por el Instituto Nacional de Salud que mediante el sistema de vigilancia epidemiológica y los centros reguladores de urgencias y emergencias en el país, se logran identificar las áreas con presencia de víctimas de minas antipersonal, permitiendo así localizar áreas de riesgo y focalizar actividades de prevención dirigidas a las comunidades afectadas.

Señor Presidente;

Colombia está trabajando en el fortalecimiento de los enfoques diferenciales que transversalizan la atención a víctimas.

La afectación de civiles en los últimos seis años requiere atender a los y las afectadas desde una óptica que reconozca su diversidad. Niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres y ciudadanos con pertenencia étnica, requieren de procesos ajustados a sus necesidades específicas, para garantizar la restitución de sus derechos y evitar la revictimización.

Es por ello que se está revisando y actualizando el Sistema de Gestión de Información Sobre Actividades Relativas a Minas Antipersonal, para que contenga variables asociadas a enfoques y necesidades diferenciales.

La desagregación de la información permite contar con insumos para la estructuración de planes de acción que atiendan las necesidades particulares de las víctimas según el género, rango etario, pertenencia étnica y otras nociones de identidad que requieren comprensiones específicas de las víctimas.

Señor Presidente;

La asistencia a las víctimas en Colombia se sustenta y ejecuta cumpliendo con los planteamientos originados en los instrumentos internacionales sobre la materia, entre los que se destaca este Instrumento y su Plan de Acción, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Pero también, nuestro país cuenta con un marco normativo interno robusto para

dar un mayor alcance a los procesos tendientes a la rehabilitación física, emocional, psicológica y la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Muchas gracias.